

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CABREJAS DEL PINAR**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos110.000	Gastos de personal196.000
Impuestos indirectos11.300	Gastos en bienes corrientes y servicios215,000
Tasas y otros ingresos128.000	Gastos financieros20.500
Transferencias corrientes145.820	Transferencias corrientes12.000
Ingresos patrimoniales181.900	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales240.000
Enajenación de inversiones reales10.710	Transferencias de capital10.000
Transferencias de capital172.000	Pasivos financieros40.000
TOTAL INGRESOS759.730	TOTAL GASTOS733.500

BOPSO-17-09022022

PLANTILLA DE PERSONALa) *Personal funcionario:*

Secretario interventor 1 Grupo A.

Auxiliar 1 Grupo C.

b) *Personar laboral:*

Laboral Fijo

Operario de servicios múltiples, 1.

Laboral Temporal

Limpiadora a tiempo parcial, 1.

Peones de Servicios Múltiples, 5.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Retundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabrejas del Pinar, 26 de enero de 2022.– El Alcalde, Fidel Soria García.

220